



# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0364-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME GENERAL

**Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en el Ala de Transportes No.11, actual Base Aérea Mariscal Sucre BAMAS y Centro de Salud 24 Horas Ala 11, actual Centro de Salud "B" BAMAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016**

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012-01-01

HASTA : 2016-12-31

**ALA DE TRANSPORTES No. 11, ACTUAL BASE AÉREA MARISCAL SUCRE  
BAMAS Y CENTRO DE SALUD 24 HORAS ALA 11, ACTUAL CENTRO DE  
SALUD "B" BAMAS**

---

Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>AI</b>	Auditoría Interna
<b>BAMAS</b>	Base Aérea Mariscal Sucre
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>DAI</b>	Dirección de Auditoría Interna
<b>LOSNCP</b>	Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>MIDENA</b>	Ministerio de Defensa Nacional
<b>MCBS</b>	Menor Cuantía Bienes y Servicios
<b>NCI</b>	Norma de Control Interno
<b>NTCG</b>	Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental
<b>PAPP</b>	Programación Anual de Política Pública
<b>SENPLADES</b>	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
<b>SERCOP</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>USD</b>	Dólares de Estados Unidos de Norte América

# ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Páginas</b>
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivo de la Entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
No se publicó información relevante y no finalizaron procesos de contratación	6
No se registraron contablemente los egresos de bodega	12
<b>Anexos al informe</b>	
Anexo 1      Servidores relacionados	
Anexo 2      Monto de recursos examinados	
Anexo 3      Falta de publicación de información relevante y de finalización de los procesos de contratación	



E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

Ref. Informe aprobado el

2018-05-08

Quito D.M.,

Señor  
Ministro  
Ministerio de Defensa Nacional  
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en el Ala de Transportes No. 11, actual Base Aérea Mariscal Sucre BAMAS y Centro de Salud 24 Horas Ala 11, actual Centro de Salud "B" BAMAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Lic. Dpl. Ivette Lorena Mendoza Sacoto  
Directora de Auditoría Interna, (E)  
Ministerio de Defensa Nacional

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial en el Ala de Transporte No.11, actual Base Aérea Mariscal Sucre BAMAS y Centro de Salud 24 Horas Ala 11, actual Centro de Salud "B" BAMAS, se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0022-MIDENA-AI-2017 de 04 de septiembre de 2017 y en cumplimiento al plan operativo de control del año 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Contralor General del Estado (subrogante) y modificación autorizada con oficio 27363-DAI de 20 de septiembre de 2017.

#### **Objetivo del examen**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino en el Ala de Transporte No. 11, actual Base Aérea Mariscal Sucre BAMAS y Centro de Salud 24 horas Ala 11, actual Centro de Salud "B" BAMAS.

#### **Alcance del examen**

Comprendió el análisis a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en el Ala de Transporte No. 11, actual Base Aérea Mariscal Sucre BAMAS y Centro de Salud 24 horas Ala 11, actual Centro de Salud "B" BAMAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

#### *Acciones de control realizadas en el ente examinado*

Examen especial a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos, en el Ala de Transporte No. 11, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de

*Das JKM*

diciembre de 2011, efectuado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional.

Examen especial a los ingresos, gastos efectuados por el Departamento de Vivienda Fiscal del Ala de Transporte No.11 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 diciembre de 2014.

### **Base legal**

La Base Aérea, ante el incremento de unidades aéreas, en el año 1960 cambió su denominación a Grupo Aéreo Quito. Mediante Decreto Ejecutivo 32 de 19 de mayo de 1961 la entidad se transformó en la Primera Zona Aérea, manteniendo como ente operacional al Ala de Transportes No. 11. Con Resolución FA-EA-A-2015-001 y Directiva FA-EA-A-2015-001-O de 13 de marzo de 2015, suscritas por el Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, se resolvió reestructurar las Bases Aéreas Mariscal Sucre y Cotopaxi y efectuar el traslado del Ala de Transportes No.11 a las instalaciones de la Base Aérea Cotopaxi, así mismo, se cambió de denominación a la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD 070-2003) Ala de Transportes No.11, por Base Aérea Mariscal Sucre, "BAMAS", conservando su codificación y número de Registro Único de Contribuyentes.

### **Estructura orgánica**

Con Decreto 04 publicado en el Registro Oficial Secreto 002-5 de 15 de octubre de 2008, se aprueba el Reglamento Orgánico Estructural y Numérico de las Fuerzas Armadas para el quinquenio 2008 - 2012, el cual según consta en el oficio MDN-GAB-2013-0273- OF de 08 de marzo de 2013, legalizado por el Subsecretario de Gabinete Ministerial se mantiene en vigencia hasta que se aprueben por la autoridad competente los estatutos y estructuras orgánicas de las Fuerzas.

De acuerdo al citado Reglamento, el Ala de Transportes No. 11 depende orgánicamente del Comando de Operaciones Aéreas y Defensa y cuenta con la siguiente estructura y objetivo:

Tres *Jun*

### **Nivel Directivo**

- Comandante del Ala de Transportes No. 11

### **Nivel Asesor**

- Asesoría Jurídica
- Estandarización y Evaluación
- Comunicación Social - Estado Mayor

### **Nivel Apoyo**

Sección Desarrollo de la Gestión  
Sección Seguridad Aérea y Terrestre  
Sección Educación y Doctrina  
Sección de Apoyo Administrativo  
Recursos Humanos  
Inteligencia  
Operaciones Logística  
Comunicaciones

### **Nivel Operativo**

- Grupo de Transportes No. 111
- Grupo Logístico No. 112
- Grupo de Seguridad y Defensa Terrestre No. 113
- Grupo Administrativo Logístico No. 114

Sección Apoyo Administrativo  
Sección Finanzas

El Centro de Salud 24 horas, actual Centro de Salud "B" tiene la siguiente estructura con los siguientes niveles:

### **Nivel Directivo**

- Jefe del Centro de Salud "B" BAMAS

*Cuatro*

### Nivel Asesor

- Jefe del Departamento de Desarrollo de la Gestión

### Nivel de Apoyo

- Jefe Departamento Apoyo Operaciones Militares
- Jefe Departamento Apoyo al Sistema Nacional de Salud

### Objetivo de la entidad

Proporcionar la seguridad y defensa de bases, el apoyo administrativo-logístico y los servicios de sanidad militar mediante el empleo efectivo de los medios asignados, garantizando el óptimo funcionamiento de las unidades acantonadas en el reparto.

### Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados de la muestra seleccionada ascendió a 576 987,85 USD, correspondientes a Recursos Fiscales del Gobierno Nacional, cuyo resumen por tipo de procedimiento de contratación es el siguiente:

Procedimientos de contratación	USD.											
	2012		2013		2014		2015		2016		Total procesos	
	#	Valor	#	Valor	#	Valor	#	Valor	#	Valor	#	Valor
Subasta inversa electrónica	3	48 931,41	6	127 161,60	10	149 593,98	1	35 058,45	1	30 038,22	21	390 783,66
Régimen especial	-		-		1	31 056,68	1	6 825,00	-		2	37 881,68
Menor cuantía	-		1	52 231,20	2	42 089,00	-		1	8 140,29	4	102 460,49
Ínfima cuantía	-		-		-		-		25	45 862,02	25	45 862,02
	3	48 931,41	7	179 392,80	13	222 739,66	2	41 883,45	27	84 040,53	52	576 987,85

El detalle de los procesos de adquisición de bienes y servicios analizados, consta en anexo 2

### Servidores relacionados

Anexo 1

Cinco *[firma]*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones**

En el informe DAI-015-2011 del examen especial a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos, del Ala de Transporte No.11, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011, efectuado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por la Contraloría General del Estado, con oficio DAI-19818 de 6 de agosto de 2012 y remitido a la entidad auditada con oficio DAI-2012-406 de 29 de agosto de 2012, constan 2 recomendaciones relacionadas con el presente examen las mismas que se encuentran cumplidas.

De la revisión a la muestra de los procesos de contratación efectuados por el Ala de Transporte No. 11, actual Base Aérea Mariscal Sucre BAMAS y Centro de Salud 24 horas Ala 11, actual Centro de Salud "B" BAMAS, se determinó que éstos se ejecutaron observando la normativa legal relacionada a la contratación pública, no obstante se establecieron las observaciones que constan a continuación:

#### **No se publicó información relevante y no finalizaron procesos de contratación**

Durante los años 2012 al 2016, en el Ala de Transporte No.11, actual Base Aérea Mariscal Sucre, y Centro de Salud 24 Horas actual Centro de Salud "B", para la adquisición de bienes y prestación de servicios, se adoptaron procesos de contratación de Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía y Régimen Especial; sin embargo, en el Portal de Compras Públicas no se publicó toda la información relevante como actas de recepción, contratos (en el término de 5 días posteriores a su suscripción), acta de calificación, entre otros; además, no se finalizaron los procesos, encontrándose en estados de: por adjudicar, adjudicado-registro de contrato y en ejecución de contrato, no obstante que habían concluido; su detalle consta en el Anexo 3.

Situaciones que se presentaron debido a que los Jefes de Compras Públicas de los períodos comprendidos del 1 de septiembre de 2013 al 15 de julio de 2014, del 16 de

Seis *JAM*

julio al 12 de noviembre de 2014, del 13 de noviembre de 2014 al 4 de mayo de 2015, del 17 de junio al 23 de noviembre de 2015, del 24 de noviembre de 2015 al 4 de julio de 2016; y el Supervisor de Compras Públicas del período comprendido del 23 de junio al 31 de diciembre de 2016; no controlaron ni supervisaron que los servidores responsables de su publicación y finalización en el Portal, cumplan con dichos procedimientos; y los Operadores de Compras Públicas de los períodos comprendidos del 1 de enero de 2012 al 30 de julio de 2014, del 1 de enero de 2012 al 6 de diciembre de 2013, del 1 de enero de 2012 al 27 de julio de 2014 y del 1 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2016, no ejecutaron con oportunidad y diligencia las funciones inherentes al cargo que desempeñaron al no publicar la información relevante ni actualizar su estado; lo que ocasionó que la información y documentación subida al Portal de Compras Públicas, no se encuentre actualizada y completa para fines de control interno y para conocimiento de la ciudadanía en general.

Los Jefes, el Supervisor y Operadores, de Compras Públicas, inobservaron los artículos: 4 "Principios" y 21 "Portal de compras públicas" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 13 "Información relevante" y 147 "Obligaciones de entidad contratante", de su Reglamento General; así como, las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", 401-03 "Supervisión" y 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo", respectivamente.

Con oficios 0034 al 0041, 0049 y 0055-MIDENA-AI-ALA11-BAMAS-ML de 13 y 20 de noviembre 2017, se comunicaron los resultados provisionales a los Jefes, Supervisor y Operadores, de Compras Públicas.

Mediante comunicación de 30 de noviembre de 2017, el Jefe de Compras Públicas, del período de actuación del 1 de septiembre de 2013 al 15 de julio de 2014, señaló:

*"... Los procesos de contratación señalados, correspondientes a mi período de gestión Agosto 2013 a Junio /2014, como Jefe de la Unidad de Compras Públicas del Ala de transportes No.11, los cuales han sido debidamente finalizados en el portal de compras públicas toda vez que la información relevante fue debidamente cargada, cumpliendo lo estipulado en la Ley, sin que exista novedad, cumpliendo lo observado en el enunciado inicial, de tal manera que se han cerrado en el Portal de Compras Públicas exitosamente la mayoría de los procesos de contratación señalados tal como lo demuestra en el portal al cual su Autoridad puede acceder.- Por otra parte me permito*

*Diego*

*señalar a su Autoridad, que durante los años en mención del examen de auditoría realizado, en la Ley Orgánica de Contratación Pública en el año 2013 hubieron adecuaciones de manera parcial, sobre todo en el manejo y procedimientos del Portal electrónico de Compras Públicas, provocando ciertas irregularidades los cuales acarrea errores ajenos a nuestra voluntad durante la subida de la documentación en el sistema, ya que como Jefe me encargaba de vigilar que se cumplan con los parámetros establecidos en las normas y procedimientos tratando de cumplir a cabalidad cada detalle; cabe mencionar que en ciertas ocasiones pude verificar cuando la documentación era subida al sistema el mismo se saturaba; situación que también pudo ser causada porque el sistema del Portal de Compras Públicas en mención nunca ha sido 100% confiable, como se demuestra en los siguientes documentos, cuyas copias me permito adjuntar (25 fojas), mismos que durante mi periodo (sic) de gestión fueron enviados al SERCOP, evidenciando de esta manera que existían fallas permanentemente en el funcionamiento y operación del Portal lo que limitaba mucho a los usuarios y operadores del mismo...”.*

La opinión del servidor no modifica el contenido del comentario, en razón que en los procesos FAE-ALA11-NOV13SI001, OCT13SI002, OCT13SI007, OCT13SI005, OCT13SI006, JUL13SI003, AGO13SI002, AGO13SI006, NOV13MC004, ABR14SI004, ABR14RE001, se subió información y se finalizó en el Portal de Compras Públicas 4 años después de haberse ejecutado dichos procesos, es decir en noviembre y diciembre de 2017.

Mediante comunicación de 1 de diciembre de 2017, la Jefe de Compras Públicas del período de actuación del 16 de julio al 12 de noviembre de 2014 manifestó:

*“...-PROCESOS: FAE-ALA11-JUL-14SI001, S1002, S1003, S1005; FAE ALA 11-OCT14SI002, SI003 se encuentran finalizados y debidamente registrados en el portal de compras públicas, por lo que es improcedente el comentario.- PROCESOS: FAE ALA11-OCT14MC001, FAE ALA11-OCT14SI003; FAE ALA11-NOV14MC001, FAE ALA 11-NOV14SI002, y FAE ALA 11\_NOV14S1003 se encontraron en las diferentes etapas tales como selección de proveedores, etapas de preguntas y respuestas, adjudicación u otros que ya no correspondieron a mi periodo (sic) de actuación...”.*

Lo expuesto por la servidora no modifica el contenido del comentario, en razón que los procesos FAE-ALA11-ABR14RE001, JUN14SI006, JUL14SI001, JUL14SI002, JUL14SI003, JUL14SI005; OCT14SI002, según los plazos establecidos para su ejecución estuvieron dentro de su período de actuación, por lo que debió supervisar que se realice oportunamente la publicación y finalización de los mismos en el Portal.

El Jefe de Compras Públicas del período de actuación de 13 de noviembre de 2014 al 4 de mayo de 2015, en su oficio EMV-2017-002 de 20 de noviembre de 2017 no hace referencia a lo comentado.

*Delio Jara*

El Operador de Compras Públicas del período de actuación del 1 de enero de 2012 al 30 de julio de 2014, mediante comunicación de 4 de diciembre de 2017 indicó:

*"... Pongo en conocimiento a usted...que los procesos de contratación señalados, correspondientes a mi período de gestión año 2012 al 30 de julio del 2014, como Operador del Portal de Compras Públicas del Ala de Transportes No. 11 en su mayoría fueron debidamente finalizados en el Portal de Compras Públicas, para lo cual me permito adjuntar los documentos de respaldo del SERCOP, procediendo a cargar la información relevante en mencionada plataforma, cumpliendo lo estipulado en la Ley, sin que exista novedad, cumpliendo lo observado en el enunciado inicial..."*

Lo comentado por el servidor no cambia el criterio de auditoría, en razón de que los procesos FAE-ALA11-MAR13SI001, ABR14RE001, AGO13SI002, OCT13SI002, NOV13MC004, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato y período de actuación, le correspondía publicar la información relevante y finalizar los procesos en el Portal oportunamente.

El Operador de Compras Públicas del período de actuación del 1 de enero de 2012 al 6 de diciembre de 2013, mediante comunicación de 4 de diciembre de 2017 manifestó:

*"... Los procesos de contratación señalados, correspondientes a mi periodo (sic) de gestión Febrero 2012 a Diciembre 2013, como Operador del Portal de Compras Públicas del Ala de Transportes No. 11, han sido debidamente finalizados en su mayoría dentro del sistema, toda vez que la información relevante fue debidamente cargada, de acuerdo a lo que se estipula en la Ley, sin que exista novedad, cumpliendo con lo observado en el enunciado inicial tal como lo demuestran los documentos (adjunto 07 fojas) que certifican lo indicado.-Por otra parte me permito señalar a su Autoridad, que durante los años en mención del examen de auditoría realizado, en la Ley Orgánica de Contratación Pública, en mi periodo (sic) de gestión, hubieron adecuaciones de manera parcial, sobre todo en el manejo y procedimientos del Portal electrónico de Compras Públicas, provocando ciertas irregularidades los cuales acarrearán errores ajenos a nuestra voluntad, durante la subida de la documentación en el sistema, mismas que no han ocasionado ningún tipo de perjuicio institucional ni económico al Ala de Transportes Nro. 11, a pesar de estas circunstancias se trataba de cumplir a cabalidad con los parámetros establecidos en las normas y procedimientos; así mismo cabe mencionar que, en varias ocasiones al momento de subir la documentación para su publicación, el sistema colapsaba y se saturaba; situación que también pudo ser causada porque el sistema del SERCOP, en ese entonces nunca fue 100% confiable, como se demuestra en los siguientes documentos, cuyas copias me permito adjuntar (06 fojas), mismos que fueron enviados al SERCOP, evidenciando de esta manera que existían fallas permanentemente en el funcionamiento y operación del Portal lo que limitaba mucho a los usuarios y operadores del mismo..."*

*Mene Juv*

Opinión que no justifica lo comentado, en razón de que los procesos FAE-ALA11-MAR13SI001, AGO13SI002, OCT13SI002, NOV13MC004, según el plazo de ejecución del contrato y periodo de actuación, le correspondió publicar la información relevante de los procesos y finalizarlos en el Portal oportunamente.

Con oficio JCRP-2017-007 de 1 de diciembre de 2017, el Operador de Compras Públicas del periodo de actuación del 1 de enero de 2012 al 27 de julio de 2014 expresó:

*"... En el año 2013 se aumentó en el Portal de Compras Públicas la opción para Ingresar el Administrador de Contrato, mi perfil no podía ingresarlo directamente, por lo que se acudió al administrador principal que estaba en la Sección de Abastecimientos mismo que ingresaba al señor Jefe del Centro de Salud 24 horas Ala (sic) 11 en el sistema, pero al momento de abrir mis procesos e intentar ingresarlo como Administrador de Contrato no me reflejaba el nombre ingresado, transcurrido el tiempo reglamentario ya no se podía ingresar ningún tipo de información quedándose los procesos en los respectivos estados.- Los procesos pertenecientes al Centro de Salud "B" 24 horas Ala (sic) 11 que están en el listado... que son de mi responsabilidad son los siguientes... A través de la Sección de Compras Públicas de BAMAS, se ha migrado a otro usuario los mencionados procesos, para subir la respectiva información y poder culminarlos, al momento se ha finalizado 7 procesos..."*

Opinión que no modifica el comentario, en razón de que según su periodo de actuación le correspondía publicar y finalizar oportunamente los procesos: FAE-ALA11-MAY12SI002, JUL13SI003, AGO13SI006, NOV13SI001, OCT13SI007, OCT13SI006, OCT13SI005.

Mediante comunicación de 4 de diciembre de 2017, el Operador de Compras Públicas del periodo de actuación del 1 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2016, manifestó:

*"... Los procesos de contratación señalados, correspondientes a mi periodo (sic) de gestión septiembre 2014 hasta la presente, como Operador del Portal de Compras Públicas del Ala de transportes No.11 y Base Aérea Mariscal Sucre, en su mayoría fueron debidamente finalizados en el portal de compras públicas.- Por otra parte me permito señalar a usted, que los procesos del año 2012, 2013 y parte del 2014 no son de mi responsabilidad ya que a fines del año 2014 fui asignado en las funciones de Operador del Portal, como periodo de adaptación al Departamento de Compras Públicas; cabe manifestar que no recibí una adecuada capacitación sobre todo en el manejo y procedimientos del Portal electrónico de Compras Públicas, provocando ciertas novedades las cuales acarrearón a cometer fallas ajenas a mi voluntad durante la publicación de la documentación en el sistema, mismas que no han ocasionado ningún tipo*

*Diez Jm*

*de perjuicio institucional) ni económico al ALA DE TRANSPORTES N° 11, ni a la BASE AÉREA MARISCAL SUCRE BAMAS.- Sin embargo debo manifestar que a pesar de estos inconvenientes dichos procesos fueron cumplidos en su totalidad con estricta apego a las normas dictadas en el ALA DE TRANSPORTES N° 11 y BASE AÉREA MARISCAL SUCRE BAMAS sin que exista alguna novedad más allá de lo observado en el enunciado inicial.- Así mismo pongo a su consideración que en los años 2015 y 2016 los errores fueron casi nulos, en vista que se fueron tomando los correctivos necesarios para evitar problemas con los entes de control...”.*

Opinión que no modifica el criterio de auditoría, en razón de que los procesos FAE-ALA11-JUN14SI006, JUL14SI001, JUL14SI002, JUL14SI003, JUL14SI004, JUL14SI005, OCT14MC001, OCT14SI002, OCT14SI003, NOV14MC001, NOV14SI003, ABR14RE001, JUN15RE003, SIE-BAMAS-008-2016 y MCS-BAMAS-001-2016, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato y período de actuación, le correspondió publicar la información relevante de los procesos y finalizarlos en el Portal oportunamente.

Con oficio LAAM-002-2017 de 21 de noviembre de 2017, el Supervisor de Compras Públicas del período de actuación del 23 de junio al 31 de diciembre de 2106, señaló:

*“... En el portal institucional se encuentran finalizados los dos procesos (SIE-BAMAS-008-2016 y MCS-BAMAS-001-2016) según anexo 1, cabe manifestar que con memorando No. FA-BAMAS-21-4-2016-187-O del 19 de diciembre de 2016, el suscrito dispuso al Señor operador del sistema la finalización de los procesos del 2016...”.*

Lo expuesto por el Supervisor no justifica lo observado, en razón de que en septiembre de 2017 subió información y se finalizó en el Portal de Compras Públicas procesos de contratación del 2016.

## **Conclusión**

No se publicó en el Portal de Compras Públicas información relevante como: actas de entrega recepción, contratos (en el término de 5 días posteriores a su suscripción), actas de calificación, entre otros; además, no se finalizaron los procesos de contratación en el Portal, encontrándose éstos en estados: por adjudicar, adjudicado-registro del contrato y en ejecución de contrato, los cuales fueron actualizados como efecto de la acción de control. Situaciones que se presentaron porque los Jefes y el Supervisor, de Compras Públicas, no controlaron y tampoco supervisaron que los

*Once*

servidores responsables cumplan esta actividad con oportunidad; y además, debido a que los Operadores de Compras Públicas no publicaron ni actualizaron esta información, lo que ocasionó que la entidad y ciudadanía en general, no dispongan de datos y documentación completa para fines de control de los procesos realizados en el periodo examinado.

### **Recomendaciones**

Al Jefe de Compras Públicas

1. Dispondrá al Supervisor y Operadores, de Compras Públicas, ingresen al sistema toda la documentación relevante, a fin de mantener actualizada la información de las adquisiciones realizadas para la Base Aérea Mariscal Sucre.

Al Supervisor y Operadores, de Compras Públicas

2. Actualizarán y subirán al Portal de Compras Públicas con oportunidad, toda la información relevante de las adquisiciones realizadas por la Base Aérea Mariscal Sucre, a fin de mantener actualizados los datos para conocimiento de la ciudadanía en general y control de los procesos.

### **No se registraron contablemente los egresos de bodega**

En el Ala de Transporte No.11, actual Base Aérea Mariscal Sucre, en los años 2012 al 2014 y parte del 2015 se efectuaron adquisiciones que fueron registradas como ingresos en el libro mayor en la cuenta Existencias de: Materiales de Oficina, Aseo, Construcciones, Repuestos y Accesorios, Herramientas, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Suministros para la Defensa, los mismos que fueron ingresados en la bodega (de tránsito) del Escuadrón de Abastecimientos, en la que se realizaba el ingreso y el egreso de la totalidad del material mediante actas de entrega recepción a las respectivas dependencias que generaron la necesidad, quedando el saldo de las existencias de bodega en cero, documentación que fue remitida por el Comandante del Escuadrón de Abastecimientos a la Sección Finanzas del Ala No. 11, para el trámite respectivo; sin embargo, en los años citados no se reflejó en los auxiliares contables los egresos correspondientes.

Dace 

Situación que se presentó porque los Jefes Financieros de los períodos comprendidos del 1 de enero al 9 de septiembre de 2012; del 10 de septiembre de 2012 al 2 de enero de 2013; del 3 de enero al 10 de marzo de 2013; del 11 de marzo de 2013 al 10 de abril de 2014; del 11 de abril de 2014 al 30 de marzo de 2016, no supervisaron ni controlaron que la Contadora en base a la información remitida (actas de entrega recepción y egresos de bodega) por el Comandante del Escuadrón de Abastecimientos, realice los respectivos registros contables; y la Contadora del período comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016 no efectuó el registro de los egresos de bodega; a pesar de que dichos documentos fueron remitidos y recibidos oportunamente en la Unidad Financiera; ocasionando que la cuenta Existencias refleje saldos sobrestimados desde el 2012 hasta el 2015, limitando que el ente examinado disponga de información actualizada y depurada para fines de control y toma de decisiones.

Los Jefes Financieros y la Contadora inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno", adicionalmente los Jefes Financieros las NCI 401-03 "Supervisión" y 600-01 "Seguimiento continuo o en operación"; y la Contadora las NCI 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de la información financiera" y 406-05 "Sistema de registro" así como la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.4.3 "Contabilización".

Con oficios 0019 al 0022, 0025 y 0028-MIDENA-AI-ALA11-BAMAS-ML de 13 de noviembre de 2017 se comunicaron los resultados provisionales a los Jefes Financieros y Contadora.

La Contadora mediante oficios FA-BAMAS-I-2017-203-O, FA-BAMAS-I-2017-217-O y FA-S/N de 7, 14 de noviembre y 2 de diciembre de 2017, respectivamente, indicó:

*"... Cada una de las dependencias... tenían el control de sus presupuestos en tal virtud a pesar de las disposiciones que se efectuaron mediante memorandos circulares no proporcionaron la información para el control contable..."- Considerando que a la fecha, como es de su conocimiento, me acogí a la jubilación y me encuentro entregando mis funciones... solicito a usted, de la manera más comedida, se me proporcione la autorización y la guía para efectuar el o los asientos de ajuste y cierre definitivo de las cuentas de existencias, a fin de concluir sin este asunto pendiente en el acta de entrega recepción, conciliando y cerrando los saldos que se presentan conforme la información por usted remitida.- Adjunto al presente remito... el respaldo de los egresos realizados en los registros contables de las cuentas de existencias*

Trece 

*correspondiente a los años 2015 y 2016.- Registro uso y destino de las adquisiciones de bienes de consumo interno:..."*

Lo manifestado por la servidora no justifica las observaciones, por cuanto en los años 2012 al 2014 y parte del 2015 no registró los egresos de bodega con la documentación enviada por los Comandantes del Escuadrón de Abastecimientos a la Sección Finanzas del Ala No.11, información que fue remitida al equipo de auditoría en 304 hojas, por lo que se mantiene la observación; además, con relación a la conciliación de los saldos, asientos de registros y cierre de las cuentas, que refiere en su oficio FA-BAMAS-I-2017-203-O, los mismos debieron realizarse oportunamente durante su período de actuación.

La Jefe Financiera del período del 1 de enero al 9 de septiembre de 2012, mediante comunicación de 30 de noviembre de 2017, manifestó:

*"... Es responsabilidad de (sic) área de abastecimientos llevar el control adecuado y registro de los ingresos y egresos de las compras realizadas de mantener la documentación de las actas entregas internas con los entonces usuarios del Ala (sic)11. Mediante memos de funciones se dispuso a cada uno de los servidores públicos tanto el registro del consumo de existencias en este caso a la Sra. Contadora y al custodio de la documentación, ya que todos los procesos de pago realizados en mi período contaban con la documentación legal habilitante para los mismos, al igual que se solicitó también en varias ocasiones, el detalle de consumos de existencias, documentos que se mantenía como respaldo de las bajas de las mismas ..."*

Criterio que no justifica lo comentado por el equipo de auditoría, en razón de que no supervisó ni controló que la Contadora haya realizado el registro de las operaciones financieras conforme a la documentación remitida por el Comandante del Escuadrón de Abastecimientos, relacionada con los egresos de las existencias de bodega.

La Jefa Financiera del período comprendido del 3 de enero al 10 de marzo de 2013 mediante oficio ISSFA-DF-TES-2017-0556-OF de 27 de noviembre de 2017, manifestó:

*"... Favor se verifique en la opción que el sistema ESIGEF (sic) mantiene y que permite verificar existencias a cada mes o ejercicio fiscal..."*

El criterio de la servidora no modifica la observación, por cuanto al revisar los reportes de los auxiliares contables de los libros mayores de la cuenta de Existencias, emitidos a través del eSIGEF, se verificó que en su período de actuación,

Catorce 

no se encuentra registrado ningún egreso.

Luego de la conferencia final de resultados, mediante oficio FA-EC-5-2017-266-O de 7 de diciembre de 2017, el Jefe Financiero del período comprendido del 11 de marzo de 2013 al 10 de abril de 2014, expresó:

*“... De acuerdo con la observación emitida y en lo que corresponde a mi período debo manifestar que el suscrito emitió las respectivas disposiciones encaminadas a llevar un correcto control sobre los movimientos de ingresos y egresos de existencias y que se lo detalla a continuación: (Anexo 9).- Memorando No. FAE-N-21-2013-064-Q-MM, dirigido a la Contadora Finanzas Ala No.11, con fecha 04 de abril de 2013.- Memorando No. FAE- N-21-2013-196-Q-MM, dirigido a la Contadora Finanzas Ala No.11, con fecha 20 de agosto de 2013.- Memorando No. FAE-EN-21-2013-197-Q-MM, al Comandante Escuadrón Abastecimientos No. 1123, con fecha 20 de agosto de 2013.- Memorando No. FAE-EN-21-2013-212-Q-MM, al Comandante Escuadrón Abastecimientos No. 1123, con fecha 11 de septiembre de 2013.- Memorando No. FAE-EN-21-2013-224-Q-MM, al Comandante del Escuadrón de Abastecimientos No. 1123 con fecha 26 de septiembre de 2013.- Memorando No. FAE- N-21-2013-247-0-MM, al Encargado de Inventarios Ala No. 11, con fecha 05 de noviembre de 2013.- Memorando No. FAE- N-21-2013-268-Q-MM, dirigido a la Contadora Finanzas Ala No.11, con fecha 09 de diciembre de 2013.- Memorando No, FAE-N-21-2014-006-0-MM, dirigido a la Contadora Finanzas Ala No.11, con fecha 27 de enero de 2014.- Memorando FAE-N-21-2014-18-0-MM, dirigido al a la Contadora del Centro de Salud "B" Ala No. 11, con fecha 10 de marzo de 2014.- Memorando No. FA-EN-21-2014-022-Q-MM, dirigido al Comandante Escuadrón Abastecimientos No.1123 con fecha 10 de marzo de 2014... Adicional y con la finalidad de llevar un correcto registro del uso y destino de las adquisiciones de bienes de consumo interno, el suscrito realizó varias gestiones a través del señor Comandante del Ala de Transportes No. 11 y que están dirigidos a Comandante y/o Jefe de Grupo, Escuadrón y/o Sección, donde se dispone lo siguiente:“( ... ) **al Encargado de Existencias de la dependencia a su cargo, realice los reportes mensuales con el registro de ingresos, consumos y saldos, debidamente sustentados, los cuales deben ser remitidos a la Sección Finanzas del Ala No. 11, para su conciliación, contabilización y emisión de informes con saldos correctos.- Para el efecto el detalle de existencias de que disponga el área a su cargo deberá ser el resultado de una toma física y valoración, mediante el uso de Kardex u otro medio de control, el cual podrá ser objeto de revisión por parte de la Auditoría...**”.*

Lo expresado por el Jefe Financiero justifica su actuación administrativa, en razón a que emitió varias disposiciones escritas al personal relacionado con el registro, control y custodia de las existencias; sin embargo, la Contadora no efectuó en los años 2012 al 2014 y parte del 2015 el registro contable de los egresos de bienes de consumo interno.

*Quince Juan*

## Conclusión

En el Ala de Transporte No.11, actual Base Aérea Mariscal Sucre, en los años 2012 al 2014 y parte del 2015 no se reflejó en los auxiliares contables los egresos de las existencias, debido a que los Jefes Financieros no supervisaron y controlaron que la Contadora realice los respectivos egresos en base a las actas de entrega recepción suscritas con los usuarios finales y egresos de bodega remitidos por el Comandante del Escuadrón de Abastecimientos; y la Contadora, no efectuó el registro, a pesar de contar con los documentos antes indicados, ocasionando que los saldos de las cuentas de Existencias desde el 2012 hasta el 2015, se encuentren sobrestimados, lo que limitó que la entidad disponga de información depurada para fines de control y toma de decisiones.

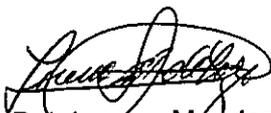
## Recomendaciones

Al Jefe Financiero

3. Dispondrá y supervisará que el Contador, que en base a los documentos enviados por la Sección de Abastecimientos tales como: actas de entrega recepción al usuario final, egresos de bodega y otros documentos que respalden los movimientos de los bienes de consumo interno, realice el registro contable oportunamente, a fin de mantener actualizados los saldos de la cuenta de Existencias.

Al Contador

4. Realizará los ajustes pertinentes a la cuenta de Existencias, en base a los documentos remitidos por la Sección de Abastecimientos relacionados con los egresos de bodega correspondientes a los años 2012 hasta el 2015, con el fin de que ésta refleje saldos reales y confiables para fines de control y toma de decisiones.

  
Lic. Dpt. Lorena Mendoza Sacoto  
Directora de Auditoría Interna (E)  
Ministerio de Defensa Nacional

*Diez y seis de mayo*